



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad MINCIVIL S.A., identificada con NIT No.890.930.545-1, Certifica: que la mencionada sociedad ha efectuado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los pagos relativos al FIC. Correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se ha causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Dado en Bogotá D.C., a los (03) tres días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

ANGEL C. MENDOZA PINZON
C.C. 19.488.585
No. T. P. 22095T

MINCIVIL S.A. - NIT: 890.930.545-1

BOGOTÁ D.C. Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A Edificio Pijao Corporativo - PBX: (57 1) 3289770 – 3289774
MEDELLÍN: Calle 18 No. 35-69 Of. 433, - PBX: (57 4) 4032930 - Fax: (57 4) 3115038 A.A. 055231 Medellín
GIRARDOTA Autopista Norte Km 24 Vereda San Andres, Girardota - PBX: (57 4) 4037180 - Fax: (57 4) 289 4490
SOGAMOSO: Kilometro 5 Vía Sogamoso-Corrales Vereda San Juan Nepomuceno, Tópaga (Boyacá)